

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

**Calle 12 C No 7-36 piso 8°
Email J02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2 82 01 63**

Bogotá D.C., Diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020),

OFICIO No. 00351

**Señores
OFICINA JUDICIAL REPARTO
CARRERA 10 No 14 -33 PISO 1
Ciudad.**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 02 2020 00414
ACCIONANTE: MARIA DEL CARMEN PORTILLA
COTRINA
ACCIONADO: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ Y OTROS**

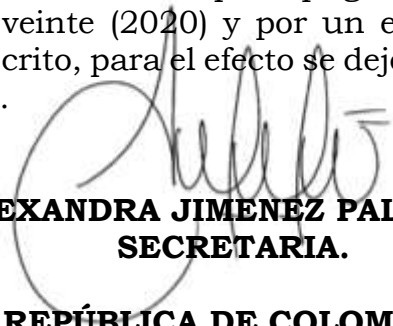
De la manera más atenta me permito informarle que mediante proveído de fecha Dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020), se concedió la impugnación contra el fallo de fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá-Reperto.

De acuerdo con lo anterior, se remite el proceso en mención a través del vínculo de la carpeta virtual en One Drive, en donde podrán acceder a los archivos digitales del proceso de la referencia para su consulta.

Cordialmente


ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL El Diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020), se pasa al Despacho la acción de tutela N° 02 2020 00414 de MARIA DEL CARMEN PORTILLA COTRINA contra ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ Y OTROS, informando que la parte accionante presentó en tiempo impugnación al fallo de fecha Veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020) y por un error de la secretaría se omitió ingresar al Despacho, tal escrito, para el efecto se dejó la correspondiente constancia secretarial. Sirvase proveer.


ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., Diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere la Secretaría, se CONCEDE la impugnación presentada en término legal por la parte accionante MARIA DEL CARMEN PORTILLA COTRINA contra la sentencia de fecha Veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C.- Reparto.

Envíese el expediente junto con todos los anexos a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C., para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

PAULA CAROLINA CUADROS CEPEDA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 2Do MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

813dc95d35578898fc782acc2641ad5acc2cdaee69ffc5f747490de6163f274a

Documento generado en 17/09/2020 01:12:33 p.m.